

Decreto N.º 36,
por el cual se declara insubsistente un nom-
bramiento y se designa el respectivo reemplazo.
El Alcalde Municipal,
Decreta:

Art. único. Declárase insubsistente el
nombramiento hecho en el señor Jesús Neira
para sobrestante - director de la cuadrilla
de trabajadores a cuyo cargo está la cons-
trucción de los empedrados de las calles y pla-
zas de la ciudad y nombrese al señor Agus-
tín Trillos.

Dense los avisos del caso.

Expedido en Bucaramanga, a
diez y seis de julio de mil novecientos vein-
tités.

Marcelino Antilla

Hecho Perpa.

Jim

Decreto N.º 37,
por el cual se declara insubsistente un nom-
bramiento y se designa el respectivo reempla-
zo.

El Alcalde Municipal,
Decreta:

Art. único. Declárase insubsistente
el nombramiento hecho en el señor José Ma-
ría Ordóñez, para sobrestante - director de
la cuadrilla de trabajadores a cuyo cargo
están las reparaciones que hayan de verificarse
en los locales de propiedad del Muni-
cipio, al servicio de las escuelas oficiales y

17
nómbriase en su reemplazo al señor Cecilio Picoñ.

Dense los avisos del caso.

Expedido en Bucaramanga, a veintitres de julio de mil novecientos veintitres.

Abel Vivas

Ernesto Leyra.

(Siv)

Decreto N.º 38,

por el cual se concede una licencia y se hace el respectivo nombramiento.

El Alcalde Municipal,

Decreta:

Art. único. Concédese la licencia que por el termino de treinta (30) días, solicita el señor Froilán Silva S., para separarse de las funciones de Repesador de la Casa de Mercado y Vigilante del Matadero Público de esta ciudad y nombrase en su lugar y durante dicho tiempo al señor Víctor M. Duarte.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a veinticinco de julio de mil novecientos veintitres.

Abel Vivas

Ernesto Leyra.

(Siv)